

INDICE.

0.- Prerrequisitos del sistema de autocontrol.

1.- Bioseguridad.

2.- Bienestar animal

3.- Manejo de machos.

4.- Sanidad e higiene.

5.- Recogida de semen.

6.- Manejo de semen.

7.- Conservación y distribución de las dosis.

8.- Calidad de las dosis.

9.- Trazabilidad de eyaculados y dosis.

10.- Medio ambiente.

11.- Parámetros mínimos de control del Sello ANPSTAND.

0.- PRE-REQUISITOS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL.

Nº	REQUISITO	NIVEL
00	DOCUMENTACIÓN	
0.1.	<p>El centro de inseminación dispone de un Protocolo de bioseguridad por escrito en el que se recogen, al menos, todos los aspectos que se detallan en este Estándar.</p> <p>Para la evaluación de su implantación y eficacia se revisarán los registros de actuaciones y de las comprobaciones realizadas.</p>	CRITICO
0.2.	<p>El centro de inseminación dispone de un Protocolo de limpieza y mantenimiento por escrito en el que se refleja las actuaciones de limpieza y el mantenimiento regular de todos los edificios y las infraestructuras que cumple con los requisitos establecidos en este Estándar.</p> <p>Para la evaluación de su implantación y eficacia se revisarán los registros de actuaciones y de las comprobaciones realizadas.</p>	CRITICO
0.3.	<p>El centro de inseminación dispone de un Protocolo de tratamientos DDD por escrito en el que se indica que debe cubrir todos los edificios (naves, casetas, almacenes, etc.) y sus alrededores, así como los perímetros y que contenga un plan de control de plagas para aves, roedores e insectos, o cualquier otro animal susceptible de constituirse en vector de enfermedades para los animales del CIA y todos los demás requisitos indicados en el Estándar.</p> <p>Para la evaluación de su implantación y eficacia se revisarán los registros de actuaciones y de las comprobaciones realizadas.</p>	CRITICO

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

0.4.	<p>El centro de inseminación dispone de un Protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se describen las actividades y controles a realizar durante la carga y descarga, para asegurar que se trata a los animales de forma tranquila, la cuarentena y el sacrificio sanitario.</p> <p>Para la evaluación de su implantación y eficacia se revisarán los registros de actuaciones y de las comprobaciones realizadas.</p>	CRITICO
0.5.	<p>El centro de inseminación dispone de un protocolo de recogida, manejo, conservación y distribución de los eyaculados y las dosis por escrito en el que se recogen, al menos todos los aspectos que se detallan en los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo 3 de este Estándar.</p> <p>Para la evaluación de su implantación y eficacia se revisarán los registros de actuaciones y de las comprobaciones realizadas.</p>	CRITICO

1.- BIOSEGURIDAD.

Nº	REQUISITO	NIVEL
1.1.	INSTALACIONES	
1.1.1.	<i>Localización</i>	
	El centro de inseminación se construyó cumpliendo la legislación sobre distancias a vías públicas, industrias cárnicas, plantas SANDACH, cascos urbanos, otras explotaciones ganaderas, vertederos autorizados, mataderos y centros de concentración de animales.	CRÍTICO
1.1.2.	<i>Zona sucia y zona limpia</i>	
	El centro de inseminación dispone de un plano en el que se marca la zona sucia y la zona limpia de la granja, así como los lugares de acceso a la misma, los lugares de paso entre zona sucia y zona limpia y la situación de los pediluvios...	GRAVE
	El centro de inseminación dispone de un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que el centro de inseminación está limitado por una valla perimetral (conforme a la legislación comunitaria).	GRAVE
	En la valla o cualquier zona de acceso existen señales o avisos informando que “No se permite la entrada de personal no autorizado”.	RECOMENDABLE
	Los accesos a la granja tienen un diseño tal que permitan estar cerrados siempre que no sean utilizados.	GRAVE
	Todo lo que está por fuera del área limpia es considerado zona sucia.	GRAVE
	El perímetro del área limpia se compone de un conjunto de barreras físicas que protegen y definen las áreas limpias dentro del complejo definidas en el Protocolo de bioseguridad.	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	El responsable del centro se asegura que el personal las mantiene separadas, manteniendo cerradas las puertas que las separan, transitando entre ellas lo mínimo posible.	GRAVE
	La zona limpia incluye, al menos, el interior de las naves, zona limpia del vestuario, laboratorio, estancia de comedor y oficinas si existieran, baños y pasillos que conectan a los diferentes edificios, además de todos aquellos equipos que estén en contacto con los verracos.	GRAVE
	La zona de dentro del vallado interno se define como zona gris o de tránsito y existe un protocolo de “salida/entrada” desde ella a la zona “limpia”.	GRAVE
1.1.3.	<i>Edificios</i>	
	Los centros poseen algún método o equipo en la puerta para que los proveedores o personas que deban acceder a las instalaciones por motivos justificados puedan comunicarse con el personal de dentro de granja.	RECOMENDABLE
	Los centros de inseminación tienen pediluvios o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada de los locales y naves que alojen animales, para evitar la entrada y transmisión de enfermedades.	GRAVE
	Los pasillos entre naves están techados, con un cerramiento que impide la entrada de aves al mismo. Las paredes y suelos de los mismos se han construido con cemento y con un acabado que facilita la limpieza y desinfección.	RECOMENDABLE
1.1.4.	<i>Ventilación</i>	
	Los centros de inseminación tienen un sistema de ventilación que permite establecer las condiciones ambientales dentro de los parámetros definidos.	GRAVE
1.1.5.	<i>Agua</i>	
	Los pozos y depósitos de agua están cubiertos.	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

1.2.	ENTRADA Y SALIDA DE ANIMALES	
	El veterinario responsable debe conocer la calificación sanitaria de la granja de origen, que no debe ser inferior al estatus del CIA de destino.	GRAVE
	Los animales de reposición están libres de Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS) y de todas las demás enfermedades de declaración obligatoria que exige la legislación española a este respecto.	CRITICO
1.2.1.	<i>Cuarentena</i>	
	El centro de inseminación dispone de una o varias cuarentenas interna o externa para recepción de los verracos debidamente identificada.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito donde se indica que la cuarentena interna se considera una única unidad, en la que se trabaja con el sistema “todo dentro-todo fuera”.	CRITICO
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito donde se indica que el período de cuarentena finaliza al menos a los treinta días tras su cierre, y siempre tras recibir todos los resultados de las pruebas diagnósticas que cada centro de inseminación tiene establecidos antes de su entrada al plantel de animales productivos.	CRITICO
	En el caso de que la cuarentena (área sucia) esté situada en la misma finca que la nave de verracos, es una nave claramente aislada del resto de la granja, situada lo más lejos posible de la nave principal, separada, si es posible, por una valla, con acceso independiente y uso de ropa y material exclusivo para esa nave.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en los que se indica que el trabajo en la cuarentena se debe hacer siempre al final de la jornada de trabajo en la granja, con cambio de ropa y calzado	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	para el acceso a la misma. Siempre hay botas, ropa, utillaje y resto de material reservado y específico para la cuarentena.	
1.2.2.	<i>Transporte</i>	
	Si un camión que ha transportado previamente cerdos requiere ser utilizado para verracos, el camión, tras ser lavado y desinfectado, pasan un mínimo de 72 horas de vacío sanitario. Asimismo, el conductor respeta ese periodo de descanso de 72 horas sin transportar animales.	RECOMENDABLE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se ha de identificar los procedimientos ejecutados en la zona de carga y descarga	GRAVE
	El muelle de carga se lava y desinfecta entre usos.	GRAVE
1.3.	PERSONAS	
1.3.1.	<i>Personal del centro de inseminación</i>	
	El personal del centro de inseminación dispone de la formación en bioseguridad adecuada para trabajar en este tipo de granja.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que antes de acceder al centro, el personal tiene que ducharse y realizar un cambio completo de ropa y calzado por otros de uso exclusivo para realizar las tareas dentro del complejo del CIA.	GRAVE
	El personal no puede tener cerdos en su casa y debe que firmar un acuerdo de conformidad con esta norma. Tampoco conviven en la misma casa con otras personas que trabajen en granjas de ganado porcino, mataderos, industrias cárnicas, transportistas de animales, etc.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que está prohibida la introducción de alimentos derivados del cerdo y de todos aquellos productos que sean susceptibles de ser un vehículo de transmisión de una enfermedad a los animales de la granja.	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que se prohíbe comer, beber, fumar, mascar chicle, aplicación de cosméticos, manipulación de lentes de contacto en cualquier nave del centro de inseminación y en cualquier otra área de trabajo, excepto en las habilitadas para esos fines.	GRAVE
	El personal del centro de inseminación no comparte, en ningún caso, medicamentos ni utillaje con ninguna otra explotación de ganado.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que los objetos personales (móviles, llaves, etc.) permanecen fuera del área limpia, salvo decisión expresa de la dirección del centro, siendo preceptivo en este caso su desinfección.	RECOMENDABLE
1.3.2.	Visitas	
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que las visitas imprescindibles siguen un protocolo de ducha y cambio de ropa, que es el mismo que para el personal que trabaja en el centro de inseminación. La ropa utilizada permanece en el centro después de la visita.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que, antes de permitir el acceso, se requiere que el responsable del centro se asegure de que el visitante no haya tenido contacto con otras granjas de ganado porcino, al menos, durante 72 horas.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que todas las visitas deben cumplimentar el libro de visitas, donde se refleja como mínimo la fecha de visita, el nombre, última fecha y lugar de contacto con ganado porcino, número de matrícula (para los vehículos) y firma.	GRAVE
1.4.	EQUIPOS E INSUMOS	
1.4.1.	Protocolo de admisión	
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica la sistemática seguida para la introducción segura de aquellos	RECOMENDABLE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	materiales, insumos y/u objetos que la dirección del centro de inseminación considere esenciales, antes de entrar al CIA. La sistemática debe indicar, como mínimo, como se realiza la vigilancia y la desinfección si procede, el tratamiento y la eliminación del embalaje externo que debe desecharse (palets, film transparente, cartón, etc.).	
1.5.	ALIMENTACIÓN	
1.5.1.	<i>Control de la entrega</i>	
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que tanto el camión como el transportistas que traen el pienso, permanece en la zona sucia.	RECOMENDABLE
	Existe un protocolo de bioseguridad (o de limpieza) por escrito en el que se indica que la base de los silos se mantiene siempre limpia de restos de pienso, hierbas, etc.	GRAVE
1.5.2.	<i>Transporte del pienso</i>	
	Es aconsejable que el suministro se lleve a cabo en lunes para que el camión no haya realizado entregas en las 48 horas anteriores.	RECOMENDABLE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que los conductores no entran en contacto con el alimento. Si se produce algún problema durante la entrega y el conductor tiene contacto con el alimento, el camión se devuelve y no se acepta la carga de alimento.	RECOMENDABLE
1.6.	CONTROL DE PLAGAS	
	Existe un protocolo de tratamientos DDD por escrito en el que se indica que los productos de tratamientos DDD están guardados en lugar seguro (un armario cerrado), al que solo tendrá acceso el personal de la explotación con cualificación y experiencia adecuada. Dicho armario tendrá en su exterior un cartel indicativo de su contenido, así como las señales de peligro correspondientes.	GRAVE
	Existe un protocolo de tratamientos DDD por escrito en el que se indica que los productos de tratamientos DDD se almacenan	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	cerrados y ordenados, separándolos por tipos y totalmente separados de los medicamentos.	
	Existe un protocolo de tratamientos DDD por escrito en el que se indica que los productos de tratamientos DDD se almacenan siguiendo las indicaciones definidas en el envase y siempre en su envase original, con la etiqueta intacta.	GRAVE
	Existe un protocolo de tratamientos DDD por escrito en el que se indica que el equipamiento para la aplicación de estos productos se mantiene limpio y en buen estado. En el centro de inseminación habrá una copia de la ficha técnica y ficha de seguridad de todos los productos de tratamientos DDD.	GRAVE
	La aplicación de estos productos se realiza por trabajadores con la formación, cualificación y/o experiencia adecuada.	GRAVE
1.6.1.	<i>Desinsectación</i>	
	Las naves de verracos tienen cerrados los agujeros, desagües, y otros lugares por los que puedan penetrar las plagas.	GRAVE
	Las naves de verracos tienen los conductos de agua, material eléctrico, etc. protegidos y sin agujeros.	GRAVE
	Las naves de verracos tienen las puertas cerradas.	GRAVE
	Las naves de verracos tienen selladas las grietas y cavidades de las instalaciones.	GRAVE
	Las naves de verracos tienen telas pajareras.	GRAVE
	Las ventanas de los servicios, duchas, vestuarios y salas auxiliares tienen telas pajareras.	RECOMENDABLE
	El centro de inseminación mantiene las instalaciones y toda la finca sin acúmulos de agua (charcos), purines, camas sucias, etc.	GRAVE
	El centro de inseminación mantiene los depósitos de desperdicios cerrados.	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	El centro revisa periódicamente las instalaciones para detectar cualquier anomalía y aplicar un tratamiento de desinsectación en caso necesario.	GRAVE
1.6.2.	<i>Desratización</i>	
	Existe un protocolo de tratamientos DDD por escrito en el que se indica que el centro de inseminación toma medidas continuas para controlar poblaciones de roedores alrededor de los edificios y perímetros de la granja.	GRAVE
	El personal que aplica los productos raticidas posee la cualificación adecuada.	GRAVE
1.6.3.	<i>Otras plagas</i>	
	Existe un protocolo de tratamientos DDD por escrito en el que se indica el método de control y eliminación de otras plagas (pájaros u otro tipo de animales).	GRAVE
	En el plan de control y eliminación de otras plagas se incluye el tratamiento preventivo incluye tanto medidas para evitar la entrada de estos animales como su nidación.	GRAVE
	En el plan de control y eliminación se especifica que cuando haya una plaga de pájaros o cuando haya otro tipo de plagas se realizará un tratamiento con el producto y frecuencia que decida el personal del centro de inseminación especializado en esta materia o la empresa contratada a tal efecto.	GRAVE

2.- BIENESTAR ANIMAL.

Nº	REQUISITO	NIVEL
2.1	PERSONAL	
2.1.1.	Todo el personal dispone de la formación legal sobre bienestar animal.	CRÍTICO
2.2.	RECEPCIÓN DE LOS ANIMALES	
2.2.1.	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se indica que durante la carga y descarga debe tratarse a los animales de forma tranquila.	GRAVE
2.2.2.	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se indica que está prohibido el uso de palos o mangueras para golpear a los animales, así como el uso de picas eléctricas.	CRÍTICO
2.2.3.	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se indica que a la llegada se debe disponer de agua ad libitum.	GRAVE
2.2.4.	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se indica que en el caso de que lleguen animales hermanados es aconsejable recibirlos a cada uno en un habitáculo diferente para impedir que se establezca una relación de dominancia.	RECOMENDABLE
2.3.	SACRIFICIO SANITARIO	
2.3.1.	Existe un protocolo de sacrificio por escrito en el que se indica que el método o métodos utilizados para el sacrificio sanitario de un verraco deberá causar el mínimo sufrimiento y estrés al animal.	GRAVE
2.3.2.	El personal responsable del sacrificio sanitario debe estar designado y disponer de la formación adecuada para realizar el sacrificio sanitario de los animales que lo requieran en el caso de que no lo realice el veterinario responsable del CIA	GRAVE
2.3.3.	Existe un protocolo de sacrificio por escrito en el que se indica que las pistolas de bala cautiva estarán custodiadas bajo la	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	responsabilidad del veterinario responsable de la granja o por el personal designado en su caso, siempre bajo llave.	
2.3.4.	Existe un protocolo de sacrificio por escrito en el que se indica que se dejarán registros de los sacrificios sanitarios llevados a cabo, indicando la fecha, el motivo, la identificación del animal y quien ha llevado a cabo el sacrificio.	GRAVE

3.- MANEJO DE MACHOS.

Nº	REQUISITO	NIVEL								
3.1.	AGUA									
3.1.1.	<p>Los verracos disponen siempre de agua de bebida potable según los parámetros establecidos en el R.D. 140/2003. El agua de consumo humano deberá ser salubre y limpia y se analizará anualmente.</p> <p><i>Agua de consumo humano:</i></p> <p>a) <i>Todas aquellas aguas, ya sea en su estado original, ya sea después del tratamiento, utilizadas para beber, cocinar, preparar alimentos, higiene personal y para otros usos domésticos, sea cual fuere su origen e independientemente de que se suministren al consumidor, a través de redes de distribución públicas o privadas, de cisternas, de depósitos públicos o privados.</i></p> <p>b) <i>Todas aquellas aguas utilizadas en la industria alimentaria para fines de fabricación, tratamiento, conservación o comercialización de productos o sustancias destinadas al consumo humano, así como a las utilizadas en la limpieza de las superficies, objetos y materiales que puedan estar en contacto con los alimentos.</i></p> <p>c) <i>Todas aquellas aguas suministradas para consumo humano como parte de una actividad comercial o pública, con independencia del volumen medio diario de agua suministrado</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AUTOCONTROL</th> <th>PARÁMETROS FIJOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Examen organoléptico</td> <td>olor, sabor, color y turbidez</td> </tr> <tr> <td>Análisis control</td> <td>olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, amonio, E.coli, bacterias coliformes, recuento de colonias a 22°, C.Clostridium perfringens, y cloro residual (libre o combinado)</td> </tr> <tr> <td>Análisis completo</td> <td>53 parámetros regulados por el Real Decreto 140/2003.</td> </tr> </tbody> </table>	AUTOCONTROL	PARÁMETROS FIJOS	Examen organoléptico	olor, sabor, color y turbidez	Análisis control	olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, amonio, E.coli, bacterias coliformes, recuento de colonias a 22°, C.Clostridium perfringens, y cloro residual (libre o combinado)	Análisis completo	53 parámetros regulados por el Real Decreto 140/2003.	CRITICO
AUTOCONTROL	PARÁMETROS FIJOS									
Examen organoléptico	olor, sabor, color y turbidez									
Análisis control	olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, amonio, E.coli, bacterias coliformes, recuento de colonias a 22°, C.Clostridium perfringens, y cloro residual (libre o combinado)									
Análisis completo	53 parámetros regulados por el Real Decreto 140/2003.									

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

3.1.2.	Se dispone de un sistema de tratamiento de agua que garantice su potabilidad.	GRAVE
3.1.3.	Existe un procedimiento de toma de muestras de agua	GRAVE
3.1.4.	Se dispone de un sistema de alarma o aviso en caso de fallo eléctrico que afecte a los equipos de agua.	GRAVE
3.2.	PIENSO	
3.2.1.	Los verracos se alimentan con un pienso específico para verracos.	GRAVE
3.2.2.	Se dispone de un programa de alimentación adecuado para cubrir las necesidades fisiológicas de los verracos.	GRAVE
3.2.3.	El centro dispone de una certificación externa que reconoce el sistema de gestión de la trazabilidad implantado.	RECOMENDABLE
3.2.4.	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se indica que se ofrece alimento a los verracos diariamente en 1-3 tomas.	GRAVE
3.2.5.	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se indica que se ofrece una ración individualizada a cada verraco para mantener la condición corporal de los mismos en valores 2,5 - 3 (Charette et al., 1996).	GRAVE
3.2.6.	El equipo de distribución de pienso se mantiene en buen estado y correcto funcionamiento.	GRAVE
3.2.7.	Si la distribución del pienso es automática, en ausencia de personal del centro controlándolo, se dispone de un sistema de alarma o aviso en caso de fallo eléctrico que afecte a los equipos de distribución de pienso.	GRAVE
3.2.8.	Se lleva a cabo un análisis de determinación de micotoxinas, al menos una vez al año.	GRAVE
3.3.	PERSONAL	
3.3.1.	Existe en cada nave o establo una persona responsable del suministro de la alimentación (piensos y agua) de los verracos y de su control.	GRAVE
3.4.	ALOJAMIENTO	

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

3.4.1.	Si se usa paja, se comprueba analíticamente al menos una vez al año la ausencia de micotoxinas.	GRAVE
3.4.2.	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se indica que los verracos tienen luz suficiente (>150 lux a nivel de los ojos del verraco) durante al menos 12 h diarias. Mínimos 40 lux y 8 horas	RECOMENDABLE
3.4.3.	Los centros de inseminación tienen un sistema de ventilación que permite establecer las condiciones ambientales dentro de los parámetros definidos	GRAVE
3.4.4.	Si se dispone de ventilación automática, habrá un sistema de alarma o aviso en caso de fallo eléctrico que afecte a estos equipos.	GRAVE
3.5.	LEGISLACIÓN	
3.5.1.	No hay en el centro de inseminación de animales procedentes de explotaciones ganaderas que no sean de selección o de multiplicación.	CRÍTICO
3.5.2.	En el centro de inseminación se cumple la legislación vigente en materia de ordenación de explotaciones porcinas, bienestar animal y condiciones de recogida, almacenamiento, distribución y comercialización de las dosis de ganado porcino.	CRÍTICO
3.5.3.	En el centro de inseminación se cumple la legislación relativa a la identificación de los verracos. Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en el que se ha de indicar que los verracos están permanentemente identificados (de forma manual o electrónica), con una marca indeleble y con la posibilidad de lectura de su identificación sin molestar al animal.	CRÍTICO
3.5.4.	En el centro de inseminación se cumple la legislación vigente relativa a los planes nacionales de vigilancia y control de enfermedades	CRITICO

4.- SANIDAD E HIGIENE.

Nº	REQUISITO	NIVEL
4.1.	DOCUMENTACIÓN	
4.1.1.	El centro de inseminación dispone de un programa sanitario firmado por el veterinario responsable del mismo.	CRITICO
4.1.2.	Se conoce el dato de mg/PCU en el centro de inseminación.	RECOMENDABLE
4.1.3.	Se dispone de personal formado en temas de sanidad y manejo de medicamentos de uso ganadero	RECOMENDABLE
4.1.4.	Se dispone de un registro de medicamentos utilizados (incluidos los antibióticos) que cumple los siguientes requisitos <ul style="list-style-type: none"> – Existe un registro físico (papel o informático). – Es admisible (con anotaciones). – Está actualizado. – Es posible realizar la trazabilidad del tratamiento. – Se conserva el tiempo legalmente requerido. 	CRITICO
4.1.5.	Existe un plan de contingencia para eventualidades sanitarias que obliguen a interrumpir la producción y/o a inmovilizar el semen producido pendiente de distribución y/o distribuido	CRITICO
4.2.	ESTADO DE SALUD	
4.2.1.	Se vigila diariamente el estado de salud de los animales, preferiblemente en el momento del suministro de alimento.	GRAVE
4.2.2.	Si se detecta algún animal sospechoso de estar enfermo, se registra y se informa al veterinario para que adopte las medidas necesarias.	GRAVE
4.2.3.	Si se observa algún animal con una lesión (heridas, cojeras, abscesos, etc.) se registra y se informa al veterinario para que tome las medidas necesarias.	GRAVE
4.3.	ANIMALES ENFERMOS	

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

4.3.1.	Se dispone de cuadras de enfermería (habitáculo individual/corral de aislamiento) para albergar a los animales enfermos o que deban ser aislados.	GRAVE
4.3.2.	En caso de que un animal enfermo no mejore o cuando el tratamiento veterinario sea incapaz de aliviar el sufrimiento del animal, se sacrificará sin demora con un método autorizado.	GRAVE
4.4.	REGISTROS	
4.4.1.	Se dispone de un registro sanitario de los animales y los medicamentos (incluidos los antibióticos) utilizados.	CRITICO
4.4.2.	Se mantiene un registro de control de enfermedades mediante la toma de muestras de sangre en los verracos.	GRAVE
4.4.3.	Se mantiene un registro de control de PRRS.	GRAVE
4.4.4.	Se lleva un registro de las bajas de verracos en el CIA en el que se separa netamente las bajas por muerte de las bajas por sacrificio sanitario.	GRAVE
4.4.5.	El registro de bajas se mantiene al menos 3 años.	GRAVE

5.- RECOGIDA DE SEMEN.

Nº	REQUISITO	NIVEL
5.1.	PERSONAL	
5.1.1.	El centro de inseminación dispone de personal especializado y formado para las tareas de recogida de eyaculados y manejo de verracos.	GRAVE
5.1.2.	Existe un protocolo de manejo de los eyaculados y las dosis por escrito en el que se indica que el personal ha de realizar las labores de recogida de eyaculados con limpieza e higiene.	GRAVE
5.1.3.	Existe un protocolo de manejo de los eyaculados y las dosis por escrito en el que se indica que el personal ha de realizar las labores de recogida de eyaculados con el método de doble/triple guante.	GRAVE
5.1.4.	Existe un protocolo de manejo de los eyaculados y las dosis por escrito en el que se indica que el personal ha de realizar las labores de recogida de eyaculados permitiendo un comportamiento natural del verraco, permitiendo también que finalice completamente la eyaculación antes de que abandone el potro.	GRAVE
5.1.5.	Existe un protocolo de manejo de los eyaculados y las dosis por escrito en el que se indica que el personal ha de realizar las labores previas de limpieza ventral, vaciado del prepucio y depilación de la zona prepucial.	GRAVE
5.1.6.	Existe un protocolo de manejo de los eyaculados y las dosis por escrito en el que se indica que el personal ha de eliminar la fracción preespermática durante la recogida de los eyaculados.	GRAVE
5.2.	REGISTROS	
5.2.1.	Se mantiene un registro de los verracos recogidos cada día.	GRAVE
5.2.2.	Se registra el personal que realiza la recogida de semen.	GRAVE
5.2.3.	Se utilizan materiales de un solo uso.	RECOMENDABLE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

5.2.4.	En caso de materiales que no sean de un solo uso, se esterilizan antes de volver a ser utilizados	GRAVE
--------	---	-------

6.- MANEJO DEL SEMEN (PRE- LABORATORIO O LABORATORIO).

Nº	REQUISITO	NIVEL
6.0.	DOCUMENTACIÓN	
6.0.1.	El centro de inseminación dispone de personal especializado y formado para las tareas de manejo de semen y preparación de dosis.	GRAVE
6.1.	MANEJO DEL EYACULADO	
6.1.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que el método de identificación del eyaculado, inmediatamente después de la recogida, sea de manera indeleble y no conduzca a errores.	GRAVE
6.1.2.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica el método de control de temperatura del mismo durante su procesado.	RECOMENDABLE
6.1.3.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que, si se transportan los eyaculados (con cambio de REGA/ubicación), se someten a una predilución en un rango de 1:1 a 1:3 (semen-diluyente).	GRAVE
6.1.4.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que se ha de realizar la contrastación previamente a la producción de dosis en un laboratorio.	GRAVE
6.1.5.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica, en la contrastación, se han de evaluar, como mínimo, los siguientes parámetros: motilidad, concentración y formas anormales.	GRAVE
6.1.6.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que, en los días de producción, se han de comprobar al menos 1 vez los parámetros fisicoquímicos del diluyente.	RECOMENDABLE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

6.1.7.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que el semen, una vez diluido, se ha de identificar con una marca indeleble que no conduzca a errores.	GRAVE
6.1.8.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que, si se preparan dosis heterospérmicas, se ha de poder controlar la trazabilidad.	GRAVE
6.1.9.	Se mantiene un registro del procesado de cada eyaculado en el que se especifica como mínimo: volumen, motilidad, concentración y formas anormales.	GRAVE
6.2.	ENVASADO Y ETIQUETADO	
6.2.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que se ha de utilizar un envase para cada dosis, con el fin de preservar la calidad del producto.	GRAVE
6.2.2.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que el volumen del envase se deberá adecuar al volumen de la dosis que se elabore, y que se ha de llenar al menos el 70% de éste.	RECOMENDABLE
6.2.3.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que se ha de identificar todas y cada una de las dosis que se elaboren con sistema indeleble y que no conduzca a errores	GRAVE
6.2.4.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que la identificación de las dosis heterospérmicas se realice con un número de lote que no confunda a errores.	GRAVE
6.2.5.	Se mantiene un registro de las dosis producidas tanto homospérmicas como heterospérmicas.	GRAVE
6.3.	REGISTROS	

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

6.3.1.	Se mantiene un registro del procesado de cada eyaculado en el que se especifica como mínimo: volumen, motilidad, concentración y formas anormales.	GRAVE
6.3.2.	Se mantiene un registro de las dosis producidas tanto homospérmicas como heterospérmicas.	GRAVE

7.- CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS DOSIS.

Nº	REQUISITO	NIVEL
7.0.	DOCUMENTACIÓN	
7.0.1.	El centro de inseminación dispone de personal especializado y formado para las tareas de manejo y distribución de dosis.	GRAVE
7.1.	CONSERVADORES	
7.1.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se indica que se ha de utilizar neveras fabricadas específicamente para la conservación de semen de ganado porcino (conservadores).	GRAVE
7.1.2.	Dichas neveras o sus componentes tienen el marcado CE.	RECOMENDABLE
7.2.	CONTROL DE LA TEMPERATURA	
7.2.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que la temperatura establecida para la conservación por refrigeración de las dosis es de 15-20°C.	GRAVE
7.2.2.	Se verifica la temperatura a la que están dichos conservadores.	GRAVE
7.2.3.	Se verifica la temperatura mediante dispositivos electrónicos.	RECOMENDADO
7.2.4.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que, cuando el transporte hasta el usuario final dependa del CIA se velará por que durante el mismo se mantengan las condiciones de temperatura recomendadas durante el trayecto.	GRAVE
7.2.5.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que, cuando se realice el envío por mensajería de las dosis, se utilizarán embalajes especiales para evitar que las temperaturas salgan de rango establecido.	GRAVE
7.3.	DISTRIBUCIÓN	
7.3.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que los embalajes de las dosis	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	durante su distribución irán identificados con el origen y el destinatario, de tal manera que no pueda darse lugar a error.	
7.4.	REGISTROS	
7.4.1.	Se mantiene un registro de los destinos de todas las dosis de semen.	GRAVE
7.4.2.	Se mantiene un registro de la temperatura a la que se conservan y distribuyen las dosis de semen.	GRAVE

8.- CALIDAD DE LAS DOSIS.

Nº	REQUISITO	NIVEL
8.0.	DOCUMENTACIÓN	
8.0.1.	El centro de inseminación dispone de un documento de especificaciones de las dosis producidas en el que se indica la especie (porcino), la raza, el producto (dosis de semen), las características de esas dosis y las condiciones de almacenamiento y/o distribución. Dichas especificaciones se ajustarán a los parámetros permitidos en el estándar de calidad (punto 11).	GRAVE
8.0.2.	El centro de inseminación dispone de personal especializado y formado para las tareas de manejo de semen y preparación de dosis.	GRAVE
8.1.	CONTROL DE CALIDAD DE LAS DOSIS	
8.1.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que se verifica la motilidad del semen comercializado al menos 1 vez antes de su caducidad según lo especificado en los parámetros de control del Estándar (punto 11).	GRAVE
8.1.2	Existe un protocolo de manejo en el que se describa la sistemática para realizar una “concesión” para comercializar eyaculados y/o dosis seminales que no cumplen las especificaciones del Estándar de calidad ANPSTAND (punto 11).	CRITICO
8.2.	CONTROL DE CALIDAD DE OTROS PRODUCTOS	
8.2.1.	Todos los materiales que entran en contacto con el semen durante el procesado son inocuos para los espermatozoides.	GRAVE
8.2.2.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que se realiza un control de calidad de todos los materiales y materias primas que se	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	requieran en cualquier proceso desarrollado para conseguir el producto final. Este control podrá sustituirse por la verificación de los controles de calidad del proveedor.	
8.2.3.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que todos los materiales y materias primas que se requieren en el centro de inseminación permanecen inmovilizados hasta que se comprueba que la documentación que los acompaña se corresponde con el producto requerido.	GRAVE
8.3.	CONTROL DE PROCESOS	
8.3.1.	Todos los procesos que forman parte de la elaboración de dosis tienen sus propios protocolos de trabajo.	GRAVE
8.3.2.	Todos los procesos que forman parte de la elaboración de dosis han de estar controlados y los parámetros utilizados tienen valores de referencia compatibles con lo establecido en este Anexo 3 del Estándar de calidad ANPSTAND.	GRAVE
8.3.3.	Todos los protocolos de trabajo tienen un responsable que los firma, elabora y/o controla.	GRAVE
8.3.4.	Las dosis y/o eyaculados que no cumplan con las especificaciones del Estándar de calidad ANPSTAND (punto 11) son apartados de la producción y eliminados posteriormente.	GRAVE
8.4.	REGISTROS	
8.4.1.	Se mantiene un registro de la motilidad del semen comercializado tras su producción.	GRAVE
8.4.2.	Existe un registro de todos los productos que tienen contacto directo o indirecto con el semen. Dicho registro consta, al menos, del número de lote del producto y fecha de inicio de uso.	GRAVE
8.4.3.	Existe un registro de todos los eyaculados y/o dosis que han tenido que ser eliminados por no cumplir las especificaciones del Estándar de calidad (punto 11).	CRITICO

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

8.4.4	Existe un registro de los eyaculados y/o dosis que se han comercializado bajo “concesión” por no cumplir las especificaciones del Estándar de calidad (punto 11).	CRITICO
-------	---	---------

9.- TRAZABILIDAD DE EYACULADOS Y DOSIS.

Nº	REQUISITO	NIVEL
9.0.	PERSONAL	
9.0.1.	El centro de inseminación dispone de personal especializado y formado para las tareas de manejo de semen y preparación de dosis.	GRAVE
9.1.	TRAZABILIDAD DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	
9.1.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar el método para que en todo momento se pueda seguir la trazabilidad de un eyaculado hacia delante hasta la llegada de la dosis al cliente.	GRAVE
9.2.	TRAZABILIDAD DE LAS DOSIS	
9.2.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar el método para que en todo momento se puede seguir la trazabilidad de una dosis hacia atrás, hasta llegar al verraco del que procede.	GRAVE
9.2.2.	Se cumple la legislación en relación al sistema de trazabilidad de las dosis de semen de ganado porcino.	CRÍTICO
9.3.	IDENTIFICACIÓN DEL SEMEN	
9.3.1.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que los eyaculados puros se identifican en todo momento y siempre desde que el verraco inicia la eyaculación con una marca indeleble e inequívoca.	GRAVE
9.3.2.	Si se transportan los eyaculados, se identifica el eyaculado con el nombre del centro de inseminación de origen con una marca indeleble e inequívoca.	GRAVE
9.3.3.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que, cuando los eyaculados se someten a manipulaciones intermedias antes de la dilución final	GRAVE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	y durante todo el proceso de contrastación seminal, éstos están identificados siempre con una marca indeleble e inequívoca.	
9.3.4.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que durante el envasado se controla la coincidencia entre el número de dosis previstas y el número de dosis producidas.	GRAVE
9.3.5.	Existe un protocolo de manejo del eyaculado y de las dosis por escrito en el que se ha de indicar que durante el envasado se controla que todas las dosis quedan identificadas y que antes del envasado de las dosis se controla la coincidencia entre el paso que se está ejecutando y el inmediatamente anterior.	GRAVE
9.4.	MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS	
9.4.1.	Existe un registro de trazabilidad de todos los productos que tienen contacto directo o indirecto con el semen.	RECOMENDABLE
9.4.2.	Dicho registro consta, al menos, del número de lote del producto y fecha de inicio de uso.	RECOMENDABLE

10.- MEDIO AMBIENTE.

Nº	REQUISITO	NIVEL
10.1.	GESTIÓN DE RESIDUOS	
10.1.1.	Existe una correcta gestión de los residuos sanitarios y medicamentosos que produce el centro de inseminación.	GRAVE
10.2	GESTION DESANDACH	
10.2.1	<i>Cadáveres</i>	
	Existe un protocolo de manejo de los animales por escrito en los que se indica que los animales muertos se retiran diariamente de manera inmediata y se gestionan a través de un gestor autorizado, o por equipos de incineración o hidrólisis autorizados, cumpliendo la legislación vigente.	CRITICO
	El centro de inseminación mantiene los depósitos de cadáveres cerrados.	GRAVE
	Existe un protocolo de limpieza por escrito en el que se indica que los equipos para la retirada de cadáveres tienen que ser lavados y desinfectados en cada uso.	GRAVE
	Existe un protocolo de bioseguridad por escrito en el que se indica que las necropsias sólo pueden realizarse en un área designada que permita la limpieza adecuada y la eliminación de forma segura de los cadáveres procesados.	RECOMENDABLE
	Las arquetas que comuniquen las fosas con las balsas de purines quedan en la zona sucia.	RECOMENDABLE
10.2.2	<i>Gestión de purines</i>	
	Los proveedores de servicios de recogida de purín tienen que estar capacitados en bioseguridad y cumplir con todos los requisitos de visita a la granja como cualquier otro visitante, incluidas las 48 h de vacío sanitario.	RECOMENDABLE

ANEXO 3: PROTOCOLOS Y PARÁMETROS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND

	El purín retirado de los centros tendrá que ser aplicado en los campos adyacentes.	RECOMENDABLE
10.2.3.	<i>Bajas</i>	
	Los animales muertos se retiran diariamente de manera inmediata y se gestionan a través de un gestor autorizado, o por equipos de incineración o hidrólisis autorizados, cumpliendo la legislación vigente.	CRITICO
10.3.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
10.3.1.	El centro de inseminación ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental que recoge la utilización de MTD's (Mejores Técnicas Disponibles) en los procesos de producción.	RECOMENDABLE
10.3.2.	El centro ha establecido un plan para optimizar el uso de recursos naturales tales como el agua y el alimento.	RECOMENDABLE

11.- PARÁMETROS MÍNIMOS DE CONTROL DEL SELLO ANPSTAND.

Nº	REQUISITO	NIVEL
11.1.	CONTROL DE CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO	
11.1.1.	Los parámetros mínimos que deber ser controlados por los titulares de la certificación para ostentar el Sello ANPSTAND en las dosis seminales que comercializan se indican a continuación:	CRITICO

MATRIZ	PARÁMETRO	VALORES DE ACEPTACION	OBSERVACIONES
DOSIS	SPZ TOTALES	Tradicional: $2 - 3,5 \cdot 10^9$ espermatozoides/dosis Postcervical: $1 - 3,5 \cdot 10^9$ espermatozoides/dosis	
EYACULADOS	MOTILIDAD EN FRESCO	$\geq 70\%$ en el día 0	Se debe determinar por un método objetivo (sistema CASA/Nucleocounter) o de forma subjetiva (utilizando una observación al microscopio con un objetivo de 200 aumentos).
DOSIS	MOTILIDAD AL DÍA DE CADUCIDAD	$\geq 60\%$ en el día de caducidad	Se debe determinar por un método objetivo (sistema CASA/Nucleocounter) o de forma subjetiva (utilizando una observación al microscopio con un objetivo de 200 aumentos).
EYACULADO	CONTAMINACIÓN EN FRESCO	≤ 300 u.f.c./ml	

12.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LA AUDITORIA.

CRITERIO DE VALORACION DEL REQUISITO	Nº CRITERIOS Y SU PESO EN EL ESTANDAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA CERTIFICARSE	NIVEL DE CERTIFICACIÓN SELLO ANPSTAND
CRITICO: Aquellos requisitos que son de obligado cumplimiento según la legislación y/o el Estándar de calidad ANPSTAND y que para obtener la certificación hay que demostrar cumplimiento.	27 (14,59 %)	TODOS LOS PUNTOS CRITICOS	CERTIFICADO ESTÁNDAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE TODOS LOS PUNTOS CRITICOS Y GRAVES
GRAVE: Aquellos requisitos que son de obligado cumplimiento según el Estándar de calidad ANPSTAND y que para obtener la certificación hay que demostrar cumplimiento.	129 (69,72%)	TODOS LOS PUNTOS GRAVES	
RECOMENDADO: Aquellos requisitos que no son de obligado cumplimiento según el Estándar de calidad ANPSTAND pero que si la evaluación es satisfactoria en la certificación se valorizan al alza.	29 (15,67%)		CERTIFICADO SUPERIOR + CUMPLIMIENTO DEL 70 % DE LOS PUNTOS RECOMENDADOS
			CERTIFICADO SUPERIOR ++ CUMPLIMIENTO DEL 100 % DE LOS PUNTOS RECOMENDADOS
TOTAL DE CRITERIOS A EVALUAR	185 CRITERIOS		